

Expediente: **372/14**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE MONTEROS C/ S.A SER INGENIO ÑUÑORCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **CEDULA A CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **11/08/2021 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 372/14



H20501134363

CEDULA.-

EXPTE N°: 372/14.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 09 de agosto de 2021.-

JUZGADO: Juzgado de Cobros y Apremios I CJC.-

SECRETARIA: DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ.-

AUTOS: MUNICIPALIDAD DE MONTEROS c/ S.A SER INGENIO ÑUÑORCO s/ COBRO EJECUTIVO.-

Se notifica a: DR. DANESI, HUGO MARIANO. APODERADO DEL DEMANDADO.-

Domicilio Digital: 90000000000 - ESTRADO JUDICIAL DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 09 de agosto de 2021.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N°5.480, previo a resolver siendo necesaria la actualización correcta de los montos para la regulación de honorarios profesionales, remítanse los actuaciones al Cuerpo de Contadores Civiles de este Centro Judicial, a fin de que procedan a actualizar el certificado de deuda agregado a fs. 04, teniendo en

cuenta que tratándose de una Multa corresponde aplicar lo prescripto por el art.89 del C.T.T (Ley N°5.121). Asimismo deberá adjuntarse la documentación necesaria para la realización del informe pertinente.- Personal. MEGN.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-MB

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MB

Actuación firmada en fecha 10/08/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.